



PROGRAMA DE CURSO
EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA

EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA

Validación Programa		
Enviado por: Nicole Andrea Hidalgo Liberona	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-01-2024 10:53:15
Validado por: Ana María Palomino Pérez	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 18-01-2024 13:22:08

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Nicole Andrea Hidalgo Liberona	Profesor Encargado (1)
Lorena Angélica Iglesias Vejar	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico práctico, permite al estudiantado identificar y emplear metodología descriptiva e inferencial, bases de probabilidad, principios y métodos de la epidemiología en el estudio de problemas e intervenciones de salud, relacionados con la alimentación y nutrición. Tributa consecuentemente al perfil de egreso al entregar sólidas bases científicas que habilitan para desenvolverse con pericia en el futuro profesional. Para ello, los y las estudiantes desarrollan el pensamiento crítico, y consideran aspectos éticos y de responsabilidad social para resolver con fundamentos sólidos las diferentes problemáticas presentadas. Se articula con el curso previo "Matemáticas" y los cursos de semestres posteriores: "Sistemas de salud pública" y "Metodologías de la investigación".

Competencia

Dominio: Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia: Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una



Competencia
activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Comprendiendo información relativa a la disciplina, disponible en idioma inglés.
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1



Competencia
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.
Competencia:Competencia 2
Manejar procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias, de acuerdo con las condiciones presupuestarias, socioculturales, fisiológicas o fisiopatológicas de las personas, comunidades o instituciones en las que interviene, con el fin de responder a sus necesidades alimentario-nutricionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Aplicando procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías coherentes y pertinentes a las necesidades del contexto, para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje

RA1. Emplear metodología descriptiva, inferencial y bases de probabilidad para el estudio e interpretación de fenómenos relacionados con la alimentación y nutrición.

RA2. Aplicar los principales conceptos, principios y métodos de la epidemiología en el estudio de la nutrición humana (así como de las enfermedades asociadas) para interpretar la situación de salud de diversas poblaciones.

RA3. Interactuar mediante una adecuada comunicación, utilizando el pensamiento crítico y reflexivo sobre la base de principios éticos, para alcanzar de manera efectiva los objetivos planteados.

Unidades

Unidad 1: Bioestadística

Encargado: Nicole Andrea Hidalgo Liberona

Indicadores de logros

- Identifica tipos de variables y sus características.
- Identifica cada uno de los elementos que constituyen las tablas y gráficos estadísticos para presentación de resultados.
- Elabora tablas y gráficos a partir de un conjunto de datos.
- Calcula e interpreta medidas de tendencia central, dispersión y posición.
- Elige, según conjunto de datos, la medida más conveniente para mostrar posición y dispersión.
- Identifica las diferentes distribuciones de probabilidad.
- Calcula probabilidades de sucesos concretos aplicando la definición clásica de probabilidad.
- Aplica propiedades de las principales distribuciones de probabilidad para variables aleatorias continuas y cualitativas (normal, t-student y chi-cuadrado).
- Aplica e interpreta resultados de pruebas de hipótesis correspondientes a parámetros de una y dos poblaciones normalmente distribuidas.
- Aplica e interpreta pruebas de asociación, basadas en la distribución chi-cuadrado.

Metodologías y acciones asociadas

- Clases teóricas
- Taller formativo
- Laboratorios de computación
- Lectura de artículos científicos
- Desarrollo de ejercicios
- Control
- Redacción de informes
- Certamen 1



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> Identifica tipos de muestreo. Muestra dominio con el uso de TIC's. Interactúa en trabajos en equipo, comparando con sus pares. 	
Unidad 2:Epidemiología	
Encargado: Nicole Andrea Hidalgo Liberona	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> Comprende el concepto de epidemiología e identifica sus usos y su utilidad en nutrición. Identifica las mediciones epidemiológicas de tiempo, lugar y persona. Calcula e interpreta valores de los indicadores de salud más usados (tasas, razones y proporciones). Identifica, calcula e interpreta los conceptos de prevalencia, riesgo e incidencia. Identifica y calcula las principales variables e indicadores referentes a estadísticas vitales (tasa de natalidad, razón de fecundidad, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad específica, tasa de mortalidad por causa). Describe las generalidades de los diseños de estudios. Identifica las ventajas y desventajas de los principales diseños epidemiológicos Comprende los conceptos de asociación y causalidad. Identifica y calcula las medidas de asociación (riesgo relativo, razón de tasas y odds ratio). Identifica y calcula las medidas de impacto (diferencia de riesgos, diferencia de riesgos en una población, fracción atribuible en los expuestos y fracción atribuible en una población). Identifica, calcula e interpreta las medidas de asociación o impacto que son más apropiadas según el diseño epidemiológico. 	<ul style="list-style-type: none"> Clases teóricas Talleres Desarrollo de ejercicios Control Certamen 2
Unidad 3:Epidemiología Nutricional	



Unidades

Encargado: Lorena Angélica Iglesias Vejar

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">• Describe los diferentes métodos de evaluación del estado alimentario y nutricional en la comunidad.• Identifica las ventajas y desventajas de los métodos de evaluación del estado alimentario y nutricional en la comunidad.• Comprende el concepto de transición nutricional.• Identifica los problemas nutricionales por déficit o exceso.• Aplica lectura crítica de artículos sobre los problemas nutricionales ya sea por déficit o exceso.	<ul style="list-style-type: none">• Clases teóricas• Lectura de artículos científicos• Control• Seminario• Redacción de informe• Co-evaluación



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Coevaluación	Coevaluación	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminario	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	25.00 %	
Trabajo escrito	Informe 1	10.00 %	
Trabajo escrito	Informe 2	10.00 %	
Control o evaluación entre pares	Controles	15.00 %	3 controles, donde cada uno pondera 5%
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	5,5	30,00%	Sin nota inferior a 4.0 en cualquiera de las actividades evaluadas
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Antonio R. Villa Romero, Laura Moreno Altamirano, Guadalupe S. García de la Torre , 2011 , Epidemiología y estadística en salud pública , McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES , Español , 700 , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1464>
- Martínez- González M.A., Sánchez-Villegas, A., Toledo Atucha, E. y Faulin Fajardo, J. , 2014 , Bioestadística amigable , Elsevier , Español , 708 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2378>
- Rothman, Kenneth J. , 2008 , Modern Epidemiology , Lippincott Williams & Wilkins , Español , 758 , <https://ovidsp-dc2-ovid-com.uchile.idm.oclc.org/ovid-a/ovidweb.cgi?QS2=434f4e1a73d37e8c4c7d6b65ba1a76f19ddeb39caaaf1f780845f66681fe74ed4ec6f42b3a3dfcb2a60bbb040517263478d5d9f5e4dafde285910033ca47b1376>
- Gordis L. , 2015 , Epidemiología , Quinta edición , Elsevier Saunders , Español , 391 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2467>

Bibliografía Complementaria

- Argimon Pallás J.M., Jiménez Villa J. , 2013 , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , cuarta edición , Elsevier , Español , 616
- Bigorra J., Cobo E., Corchero C., González J., Miras F., Muñoz M.P., Videla S. , 2007 , Bioestadística para no estadísticos: bases para interpretar un estudio científico. , Elsevier , Español , 362
- Szklo M. , 2003 , Epidemiología intermedia : conceptos y aplicaciones , primera edición , Ediciones Díaz de Santos , Español , 435
- Ildefonso Hernández-Aguado; Angel Gil de Miguel; Miguel Delgado Rodríguez; Francisco Bolumar Montrull , 2005 , MANUAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA EN CIENCIAS DE LA SALUD MANUAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA EN CIENCIAS DE LA SALUD , Médica Panamericana , Español , 370 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3399>
- Daniel Wayne W. , 2002 , Bioestadística: Base para el análisis de las ciencias de la salud , cuarta edición , Limusa Wiley , Español , 755 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1243>



Plan de Mejoras

Teniendo en cuenta la encuesta docente intermedia y final del curso en su versión 2023, para este año se continuará con el trabajo en grupos, laboratorios computacionales para que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, así como el uso de los recursos tecnológicos que ofrece la universidad para aplicar pruebas o controles. Por último, los estudiantes continuarán realizando trabajos formativos, los cuales contarán con su respectiva retroalimentación y se mantiene la sesión previa al certamen que incluye la unidad de bioestadística, para aclarar dudas, esta cambiará su metodología ya que el 2023 no fue exitosa porque los estudiantes no llegaron con dudas, se reemplazará por un taller que simula el certamen. Así mismo, se continuará con la co-evaluación ampliándola a todas las actividades grupales, la cual será aplicada intergrupos como estrategia para incentivar la participación entre pares y con el equipo docente.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios, talleres y controles. En este curso el porcentaje y número máximo permisible de inasistencias será de 10% (1 inasistencia) que sea factible de recuperar. Las actividades obligatorias son: certamen 1 y 2; laboratorio computacional 1 y 2, controles, talleres y seminario con su correspondiente co-evaluación. El/la estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. En el caso de que la inasistencia se produjese a una actividad evaluativa o de carácter obligatorio, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica-electrónica) al PEC y coordinador del curso dentro de las 24 horas siguientes y deberá presentar el justificativo de inasistencia en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la inasistencia, a través de la plataforma DPI de la universidad (<http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>). Si no realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante deberá ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

-Las actividades de recuperación se realizarán en las dos fechas establecidas durante el semestre (una establecida después del certamen 1 y otra dos semanas antes del examen de primera oportunidad) en solo aquellos/as que hayan presentado el debido justificativo según reglamento.

-La modalidad de recuperación de actividades tales como laboratorios, controles o seminario, será una prueba escrita individual corta que incluirá todos los contenidos vistos en las unidades a las que no asistió el/la estudiante.

-La recuperación de las pruebas/certámenes debidamente justificado, también se realizarán en las dos fechas estipuladas en el programa, de forma presencial.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Los y las estudiantes podrán eximirse con nota de presentación igual o superior a 5,5, sin rojos en ninguna de las pruebas/certámenes y/o actividades con evaluación. Es decir si obtiene, un rojo (nota menor a 4,0) en alguno de los certámenes, o alguno de los informes escritos/controles, o en el seminario y co-evaluación deberá presentar examen.

Examen de primera oportunidad

El examen en este curso es de carácter reprobatorio. Se presentarán a examen de primera



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

oportunidad estudiantes con nota de presentación menor a 5,5 y/o con nota roja en alguna de las pruebas/certámenes y/o actividades con evaluación. Si en el examen de primera el/la estudiante obtiene nota menor a 4,0 tendrá la posibilidad de presentarse a examen de segunda oportunidad.

Examen de segunda oportunidad

El/la alumno(a) deberá obtener una nota igual o superior a 4,0 para aprobar la asignatura.

Tanto el examen de primera como de segunda oportunidad será presencial.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.